

PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL



Ag 13-8 1977 02

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
TATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA TEC-
NICONSTRUCTORA S.A.-----
CUANTIA : S/.1'500.000,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Gua-
yas, República del Ecuador , el día de hoy trece de Agosto
de mil novecientos ochenta y siete , ante mí, Abogado PIERO
GASTON AYCART VINCENZINI., Notario Titular Trigésimo de és-
te Cantón , comparecen : La Compañía Anónima TECNICONSTRUC-
TORA S.A., legalmente representada por el señor Ingeniero
Thomás Wiener Leimdorfer , casado , en su calidad de Gereñ
te General .- El compareciente me manifiesta que es de na-
cionalidad ecuatoriana , con domicilio y residencia en esta
ciudad de Guayaquil , mayor de edad y hábil en consecuencia
para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien
instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente es-
critura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos a la -
que proceden como queda indicado y con amplia y entera liber-
tad, para su otorgamiento me presentan la minuta y demás do-
cumentos , cuyo tenor es el siguiente :- " S E Ñ O R N O
T A R I O :- En el Registro de escrituras públicas a su car-
go , sírvase incorporar una en la que conste el aumento de ca-
pital y reforma de estatutos de la compañía anónima TECNI -
CONSTRUCTORA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes
cláusulas :- P R I M E R A :- OTORGANTE - Interviene en la -
celebración de la presente escritura el señor Ingeniero Tho-
más Wiener Leimdorfer a nombre y representación en su cali -

50 100

1 dad de Gerente General de la Compañía TECNICONSTRUCTORA

2 S.A., conforme lo acredita con su nombramiento debidamen

3 te inscrito y aceptado que se agrega a esta minuta como-

4 documento habilitante .- S E G U N D A : ANTECEDENTES -

5 a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Septi

6 mo de este cantón doctor Jorge Maldonado Renella el die

7 cisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro

8 e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Octu-

9 bre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó

10 la compañía anónima TECNICONSTRUCTORA S.A. con un capi-

11 tal social de quinientos mil sucres, dividido en qui -

12 nientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor

13 de un mil sucres cada una, b) La Junta General Extraor

14 dinaria de accionistas en sesión celebrada el día cator

15 ce de Julio de mil novecientos ochenta y siete acordó -

16 por unanimidad de votos aumentar el capital social de -

17 la compañía en la suma de un millón quinientos mil su

18 cres, mediante la emisión de un mil quinientas nuevas

19 acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un

20 mil sucres cada una; y, reformar el Artículo Cuarto de

21 los estatutos sociales. c) Las acciones correspondien-

22 tes al presente aumento de capital se encuentran total-

23 mente suscritas y pagadas en la forma y condiciones esta

24 blecidas en el acta de Junta General Extraordinaria de

25 accionistas de la compañía en sesión celebrada el día -

26 catorce de Julio de mil novecientos ochenta y siete cu

27 ya copia certificada se agrega a esta minuta como docu-

28 mento habilitante .- T E R C E R A :- AUMENTO DE CAPI-

PIERO
AYCART VINCENTINI
NOTARIO X
GUAYAQUIL



TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS : Con los antecedentes expuestos

el señor Ingeniero Tomás Wiener Leindorfer a nombre y representación de la Compañía TECNICONSTRUCTORA S.A., declara

a) Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES , mediante la emisión

de un mil quinientas nuevas acciones ordinarias , nominativas y de un valor de un mil sucres cada una ; b) Que se reforma el artículo Cuarto de los estatutos sociales , el mismo que dirá : "ARTICULO CUARTO : El capital social de la

compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES , dividido en dos mil

acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una , numeradas del cero cero uno al dos mil inclusive . Cada acción que estuviere totalmente pagada dará

derecho a un voto , en las deliberaciones de la Junta General de accionistas . Las acciones no liberadas tendrán ese

derecho en proporción a su valor pagado . Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la

Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General ."

(c) Las acciones correspondientes al presente aumento de capital se encuentra totalmente suscritas y pagadas en la forma y condiciones establecidas en el Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha catorce de Julio de mil novecientos ochenta y siete , cuya copia certificada se agrega a esta minuta como documento habilitante; y,

(d) Los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana .- Agregue usted , señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento

Firmado , Abogada Zita Romero Jara . Registro Profesional

1 número tres mil novecientos veinte y seis".- HASTA AQUI
2 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CU
3 YO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE .- DOCUMENTOS HABILI-
4 TANTES . NOMBRAMIENTO : Guayaquil , Octubre treinta y - *Nomb*
5 ~~uno de mil novecientos ochenta y cuatro~~ Señor Ingenie
6 ro Tomás Wiener Leimdorfer , Ciudad . De mis considera
7 ciones : Cúmpleme comunicarle que la Junta General de
8 Accionistas de la Compañía Anónima "TECNICONSTRUCTORA S.
9 A." en su sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir
10 a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el tiem-
11 po de cinco años y con las atribuciones constantes en el
12 Estatuto Social de la misma.- En el Ejercicio de su car-
13 go usted ejercerá la representación legal , tanto judi-
14 cial como extrajudicial de la Compañía , sin necesidad
15 del concurso de ningún otro funcionario.- El estatuto so
16 cial de la Compañía consta de la escritura pública otor-
17 gada ante el Notario Séptimo de Guayaquil el diecisiete
18 de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro e inscri
19 to en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de -
20 Octubre del mismo año.. Muy Atentamente .hay una firma
21 Jaime del Hierro Cordero . Secretario de la Junta. ACEP
22 TO/ EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA "TECNICONS
23 TRUCTORA S.A. PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO. Guayaquil, -°
24 treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y cua
25 tro . firmado . Tomás Wiener Leimforder . Queda inscrito
26 este nombramiento a foja treinta y cuatro mil ochocientos
27 veinte y uno , número ocho mil cuatrocientos ochenta y cua
28 tro del Registro Mercantil y anotado bajo el número trece



Acta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA TECNICONSTRUCTORA S. A.

En Guayaquil, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete, a las dieciseis horas, en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro cuatro y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena, se reunió la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía anónima TECNICONSTRUCTORA S. A., con la asistencia de los siguientes socios: 1) Ing. Thomas Wiener Leindorfer, a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la compañía Europacifico Tur Eurotur S. A., representando treinta y cinco acciones de un valor de un mil sucres cada una de propiedad de la referida compañía; 2) Roberto Isaias Dassum, a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la compañía Proempres, Promociones Empresariales S. A., representando doscientos veinticinco acciones de propiedad de la referida compañía; 3) Gonzalo Núñez, representando treinta acciones de su propiedad; 4) América Isaias de Barakat, representando veinte acciones de su propiedad; 5) Jaime Simon Isaias a nombre y representación en su calidad de Gerente de la compañía Inversiones Germania S. A., representando ciento veinticinco acciones de propiedad de la referida compañía; 6) Hannelore Caminer de Pries a nombre y representación en su calidad de Gerente de la compañía Inmobiliaria Gunsa C. Ltda., representando cincuenta acciones de propiedad de la referida compañía; 7) Francisca Vargas de Preis, a nombre y representación en su calidad de Gerente de la Compañía Anónima Inmobiliaria Industrial y Comercial C. A. P. U. S. CAPUSA, representando quince acciones de propiedad de la referida compañía, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Los accionistas por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía de conformidad con lo establecido en el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Preside la sesión el señor Ernesto Pries Dorer Presidente de la compañía y de secretario actúa el Gerente General señor Ing. Thomas Wiener Leindorfer. El Presidente dispone que el secretario constate el quorum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el objeto de la reunión y la Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda aumentar el capital social de la compañía en la suma de un millón quinientos mil sucres, mediante la emisión de un mil quinientos nuevas acciones de un valor de un mil sucres cada una, y reformar el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que decía: ARTICULO CUARTO: El Capital social de la compañía es de dos millones de sucres dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de

35

225

30

20

125

50

15

500

la junta general de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevará las firmas del Presidente y Gerente General". Acto seguido se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado y los accionistas por unanimidad de votos acuerdan ejercer su derecho de preferencia, esto es en proporción a lo que por Ley les corresponde, por lo que 1) Europa-
Pacífico Tur Eurotur S. A., suscribe dieciocho acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga en numera-
rio el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de veintiseis mil doscientos cincuenta sucres; 2) Proempres, Promociones Empresariales S. A., suscribe seis acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga en numera-
rio el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de seiscientos cincuenta sucres; 3) América Isaias de Barakat, suscribe sesenta acciones de un valor de un mil sucres cada una y, paga en numera-
rio el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de quince mil sucres; 4) Inversiones Germania S. A., suscribe trescientas acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga en numera-
rio el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de noventa y tres mil setecientos cincuenta sucres; 5) Gonzalo Núñez, suscribe noventa acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga en numera-
rio el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de veintidos mil quinientos sucres; 6) Compañía Anónima Inmobiliaria Industrial y Comercial C. A. P. U. S. CAPUSA, suscribe cuarenta y cinco acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga en numera-
rio el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de once mil doscientos cincuenta sucres; y 7) Inmobiliaria Gunsa C. Ltda., suscribe dieciocho acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga en numera-
rio el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de treinta y siete mil quinientos sucres. La Junta por unanimidad de votos acepta la forma en que se ha suscrito y pagado el presente aumento de capital y, toma las siguientes resoluciones: Primero: El saldo del valor de cada una de las acciones suscritas será cancelado en numera-
rio o por compensación de crédito en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil; y, Segundo: Autorizar al Representante legal de la compañía para que intervenga en cualquier acto que sea necesario para la legalización del presente aumento de capital. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstituida la sesión se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los presentes. (f) p. Proempres, Promociones Empresariales S. A., Roberto Isaias Dassum; (f) Europa-
Pacífico Tur Eurotur S. A. Ing. Thomas Wiener L.; (f) América Isaias de Barakat; (f) Gonzalo Núñez; (f) p. Inmobiliaria Gunsa C. Ltda. Hanneloren Cami-

comp. de ex. 100

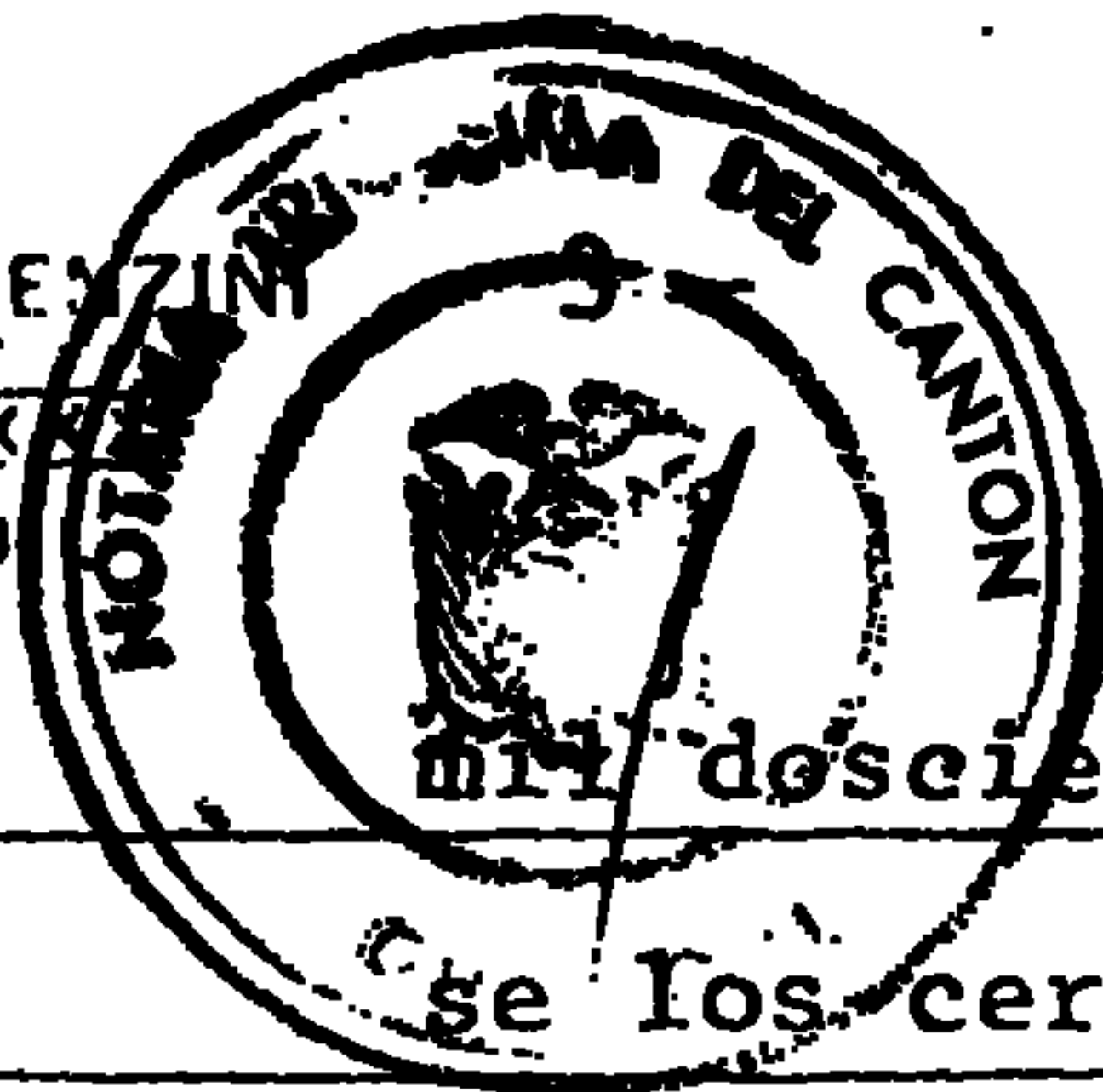


ner de Pries; f) p. Compañía Anónima Inmobiliari^a Industrial y Comer-
cial C. A. P. U. S. CAPUSA Francisca Vargas de Preis; f) p. Inve-
rsiones Germania S. A. Jaime Simon Isaías.

Certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que
consta en el Libro de Actas respectivo. - Guayaquil, Julio 14 de
1987.

Ing. Thomas Wiener Leindorfer
Gerente General-secretario

Abg.
PIERO
AYCART VINCENT
NOTARIO
GUAYAQUIL



000006

mil doscientos veinte y ocho del Repertorio .- Archivando-

se los certificados de Registro y Defensa Nacional .- Gua-

yaquil , nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y

cuatro .- El Registrador Mercantil .- Firmado . Abogado -

Héctor Miguel Alcívar Andrade , Registrador Mercantil del

Cantón Guayaquil . Hay un sello . Queda agregada la docu -

tación respectiva .- Leída que le fué la presente escritu-

ra a el compareciente de principio a fin y en alta voz por

mí el Notario , el susodicho compareciente la aprueba en -

todas sus partes , se afirma , ratifica y firma en unidad

de acto conmigo , de todo lo cual doy fe.-

Ing. ~~Thomas~~ Wiener Leimdorfer

C.I.#. 09-0324366-5

C.T.# 06501

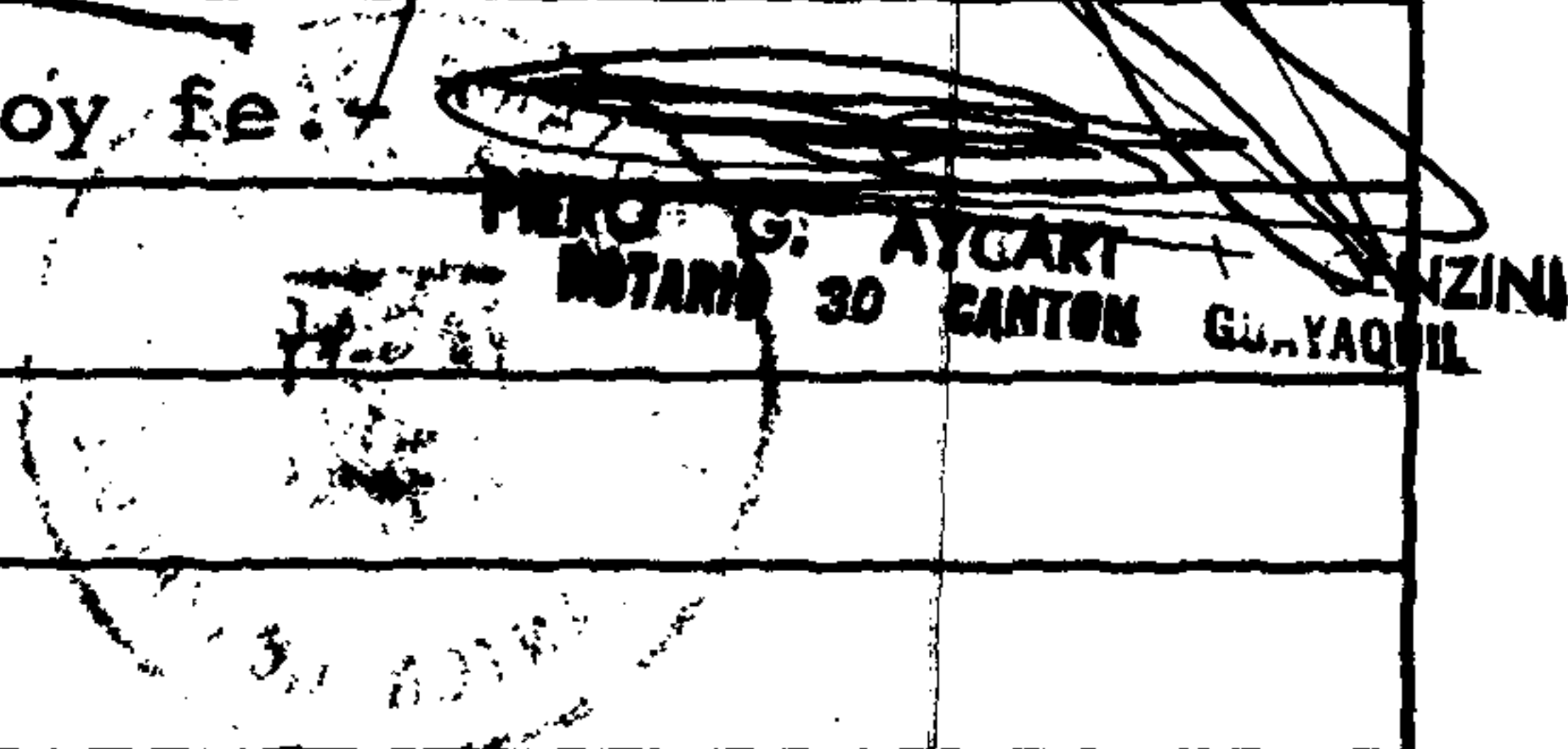
C.V.# 259-001

R.U.C. 0990716188001



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima **TECNICONSTRUCTORA S.A.** que sello y firmo de mimano en la Ciudad de Guayaquil a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, de todo lo cual doy fe.



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de fecha 13 de agosto de 1987, he tomado nota de su APROBACION, mediante Resolución # 03631 de la Economista - Eufemia Uvidia Salto, Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, dictada en septiembre nueve del presente año. - Guayaquil, Septiembre 10 de 1987. De todo, del fe.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 87-2-1-1-03631, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma

de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio. - Guayaquil, septiembre catorce de mil novecientos ochenta y siete. -



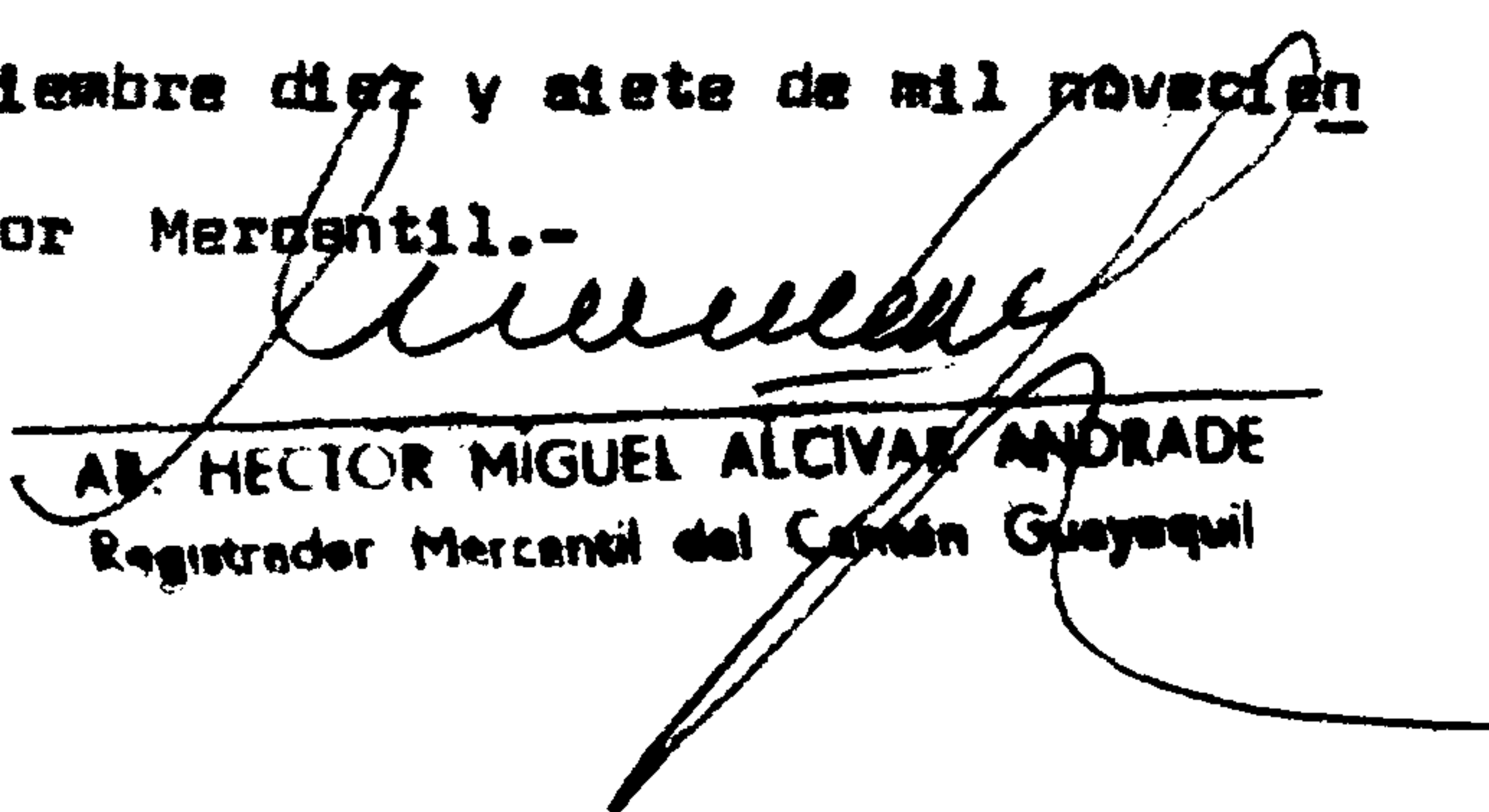
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

C E R T I F I C O : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 57-2-1-1-03631, dictada el 9 de Septiembre de 1987, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de TECNICONSTRUCTORA S.A., de fojas 19.005 a 19.014, Número 1.254 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 13.274 del Repertorio. - Guayaquil, ~~Septiembre~~ ~~diez y siete de mil novecientos ochenta y siete~~ .- El Registrador Mercantil.-

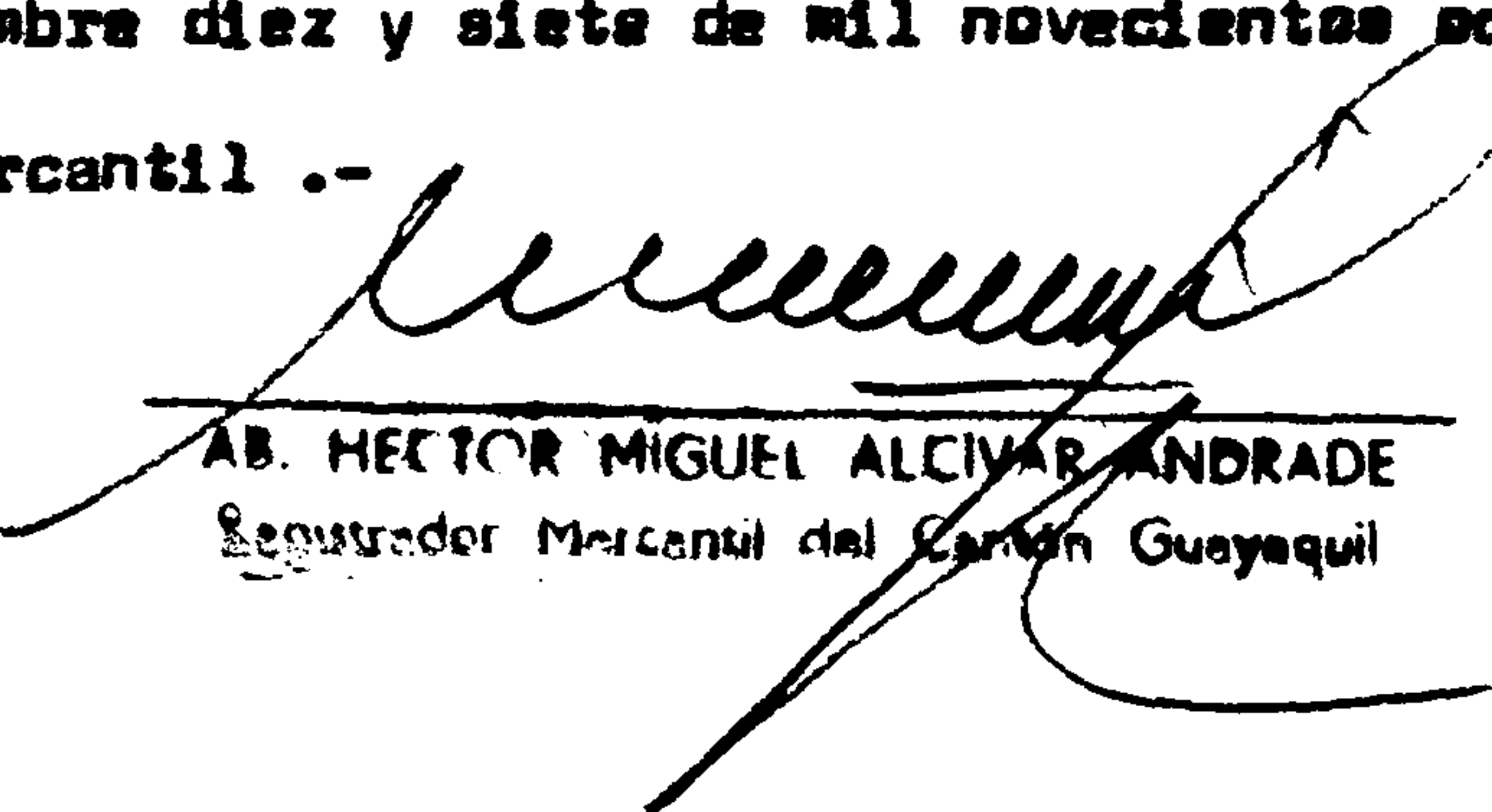
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

C E R T I F I C O : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a foja 21.393 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta y cuatro, al margen de la inscrip_

ción respectiva.- Guayaquil, Septiembre diez y siete de mil novecien-
tos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, queda archivada una copia au-
téntica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre-
to 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto
de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto
de 1.975.- Guayaquil, Septiembre diez y siete de mil novecientos ochenta
y siete.-El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

